

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1669 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concusio Abreviado 51/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Construcciones Rehabilitación Obras y Proyectos, S.L., con CIF n.º B-97299036, con domicilio en la Calle Pascual y Genis, n.º 10, Planta 8 de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000934-1